

26 de febrero  
de 2020 - Debate.

PROPOSICION 012  
Febrero 11 de 2020

El concejo municipal de Valledupar fundado en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

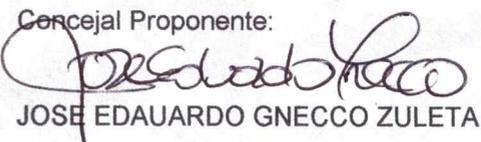
1. Que en concordancia con el acto legislativo 01 del 2007 y la ley 1551 de julio del 2012, le asiste a los concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y la del desarrollo social y económico de la entidad territorial.
2. Que en armonía con lo expuesto en el considerando anterior, el artículo 18 numeral 2° de la ley 1551 de 2012, le atribuye a estas corporaciones administrativas la potestad, de exigir informes escritos o citar, a los secretarios del despacho y otros funcionarios del orden central o descentralizados del municipio, para que haga declaraciones sobre asuntos relacionados con gestión de la administración de la entidad territorial.
3. Que el festival de leyenda Vallenata representa para nuestra región y en general para el país, el certamen folklórico más importante para la defensa y difusión de nuestra máxima expresión vernácula, como lo es la música Vallenata; de allí el compromiso que le asiste a estas corporaciones públicas de velar por su protección y preservación, como parte esencial del patrimonio cultural del Municipio. Lo anterior en acatamiento de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional, que establece como una de las atribuciones de los Concejos: 9) *Dictar normas para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.*
4. Que desde el año anterior la administración Municipal en cumplimiento de un fallo judicial recibió y tiene a cargo el cuidado y administración del inmueble denominado parque de la leyenda Vallenata, sitio que fue construido para la realización de actividades en el desarrollo del festival Vallenato y otras eventos en pro de la defensa de nuestros valores culturales. Así mismo existen otros escenarios, algunos de ellos de propiedad del Municipio, donde se realizan actividades en el marco del festival
5. Que ante la cercanía y el inminente desarrollo del Festival Vallenato, y teniendo en cuenta lo que significa para nuestra ciudad este certamen para la ciudad y para el folclore Colombiano, consideramos oportuno conocer por parte de la instancia responsable de la administración Municipal sobre la situación y estado del parque de la leyenda, hoy patrimonio de todos y que presenta un deterioro preocupante, de este inmueble que tuvo una alta inversión del Estado y que en la actualidad constituye un activo del Municipio y en tal sentido le asiste el deber de cuidado y conservación.

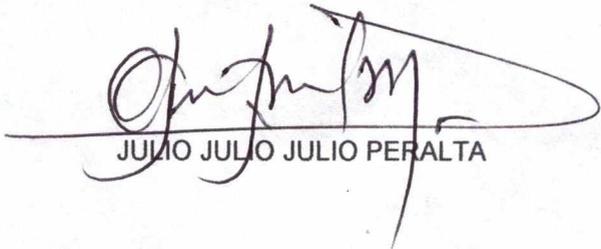
Por lo anterior,

PROPOSICION

1. Citar al secretario General del Municipio, para que en la sesión que programe la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar, absuelva un cuestionario referente al estado del parque de la leyenda, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Proposición.
2. Invitar para que participen y complementen la información que debe presentar el Secretario General, al Secretario de gobierno y coordinador de la casa de la cultura del Municipio.
3. Invitar para que participe en el desarrollo de la sesión al Presidente de la Fundación festival de la Leyenda Vallenata.
4. Invitar al señor personero de Valledupar, medios de comunicación y comunidad en general para que asistan al desarrollo de nuestro debate.

Concejale Proponente:

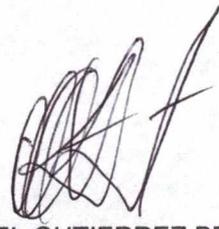
  
JOSE EDAUARDO GNECCO ZULETA

  
JULIO JULIO JULIO PERALTA

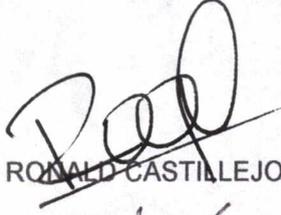
Proposición  
nº 012  
Feb-11-2020



LUIS FERNANDO QUINTERO



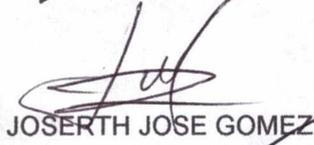
MANUEL GUTIERREZ PRETEL



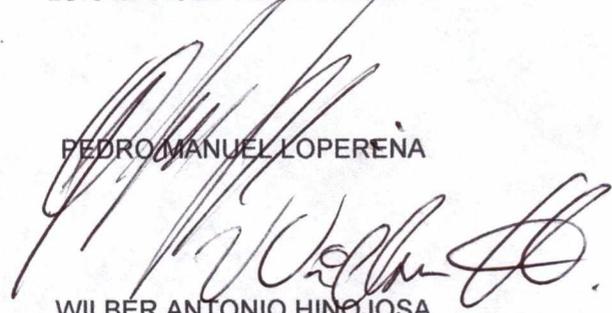
RONALD CASTILLEJO



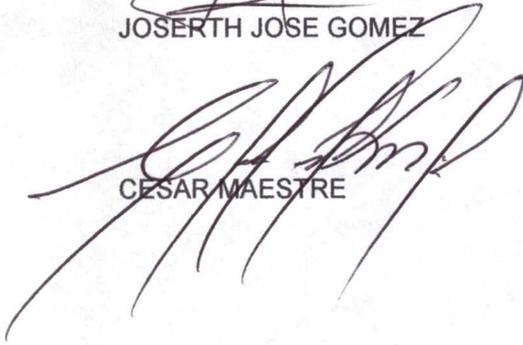
LUIS MANUEL FERNANDEZ



JOSERTH JOSE GOMEZ



PEDRO MANUEL LOPERENA



CESAR MAESTRE

WILBER ANTONIO HINOJOSA

Jorge Daza  
JORGE DAZA LOBO

Cuestionario  
Procesado OTZ  
feb-11-2020

**CUESTIONARIO PARA EL DEBTE DE ESCENARIOS PUBLICOS DONDE SE REALIZA EL FESTIVAL  
DE LA LEYENDA VALLENATA**

1. En qué estado se encuentra los escenarios donde se realiza el Festival Vallenato.
- 2.Cuál es la situación jurídica del inmueble denominado parque de la Leyenda Vallenata, donde se han realizado los eventos más importantes del festival en los últimos años, en qué condiciones se recibió de la administración anterior y cuáles son los controles establecidos por el nuevo Gobierno para garantizar la seguridad y conservación de esta propiedad?
3. Existe una reglamentación para la custodia, administración y uso de este inmueble de carácter público, explique con detalle.
4. Ya está suscrito el contrato o convenio de aprovechamiento económico del espacio público del Parque de la leyenda con la Fundación de la leyenda Vallenata, para el año en curso? Explique en detalle el alcance y condiciones del convenio.
5. ¿Qué está haciendo la administración de Valledupar para garantizar la seguridad y la movilidad del próximo festival vallenato?
6. El escenario natural del Festival vallenato es la plaza Alfonso López y su tarima Francisco el hombre, sus zonas de acceso no están en condiciones de recibir a los asistentes, en vista de las obras que se adelantan en la actualidad. Que acciones viene adelantando la administración para garantizar la habilitación de la plaza antes del inicio del festival?.
7. Que sectorial es la responsable del mantenimiento del parque de la leyenda y existe o no el rubro destinado al mantenimiento de estos escenarios y cuál es su monto.
8. Las demás que formulen los concejales sobre el tema.
  - Quienes son los encargados de Regular los precios de la boletería, bebidas dentro del parque de la Leyenda.
  - Si existe un estudio del avalúo del predio Parque de la Leyenda Vallenata.